1413

D. Manuel Barragan y Cortés Escribano por S. M. y pr. co propietario del numero y Juzgado de esta Ciudad de Ciudad Real =

Certifico y doy fé: que en el Expediente particional de bienes formado amigable y extrajudicialmente por el Juez Testamentario Joaquin Yberri, y el Contador Antonio Trujillo, en el año pasado de mil ochocientos cincuenta de los que quedaron por el fallecimiento de Dª Juana Laguna y Talabera entre Su Viudo Antonio Diaz de Juan y sus Cinco hijos unicos y universales herederos, con arreglo a la Escritura Testamentaria que otorgó en la Villa de Miguelturra su Vecindad en diez y ocho de Febrero de referido año que fué reducida á Instrumento publico en Siete de Marzo siguiente en este Juzgado de primera Instancia, y ante la fé publica de mi Compañero D. Agapito Lopez Menchero. Se halla la hijuela que copiada literalmente dice asi ____

Hijuela y adjudicacion de bienes que se forma a Vicente Diaz quinto heredero de Juana Laguna ____ } Vicente Diaz Paco = Ha de haber este interesado por quinta parte de herencia ____ 18.874-13.

Por el legado que su difunta madre le hizo ____ 2.500-

Suma anterior ——— 25.374-13

Recibira en bienes ———

difunta para hacerla pago de la cantidad ——— de

Veinte y un mil trescientos Setenta y cuatro reales trein

mrs segun y por los motibos que se dicen en la Cajuela del

frente para lo cual se le dan los siguientes ———

Primeramente en el valor de las Casas inventariadas sitas

en esta poblacion se le adjudica ochocientos treinta y

Siete reales diez y Siete mrs vellon que partira sin agra

bio con su padre y hermanos, ó como tales dispondrán en

su caso y tiempo de la particion conveniencia que no

por lugar de participacion otrayga en Cambio por

merta ó Compra respectivamente ——— 837-17

Una Huerta en el termino de dos fanegas once celemi

nes de tierra con un Cuartillo linda D. Juan Moreno

y Señores Vias en ——— 3.525

Cuarta parte de tierra en la Suerte que titulan el

Cubijo en la Dilesa linda á la Viuda de Leandro

Fernandez, y Antonio Corral de Jose una fanega —— 500.

En el pedazo de la Cañada de dos fanegas de tierra

linde á D. Antonio Garcia, y D. Pascual Calabera

quinta parte que partira sin perjuicio con los

otros sus hermanos ——— 320.

quinta parte en el plantío de Piedramorena compuesto de cuatro mil y cuatrocientos vides con ciento treinta y tres olivos linde a D. Antonio Garcia y D. Mariano Laguna que partirá sin perjuicio con los otros dos hermanos ,, 1.760.

Un majuelo Camino del Pardillo de mil setecientos veinte vides y cincuenta y tres olivos linde al Camino y Juan Antonio Molino en ,, 3.440.

Quinta parte en el pedazo de Cabeza parda que fué de Capellanía linde a plantío de José Antonio, y José Ramon Laguna que partirá sin perjuicio con sus hermanos ,, 480

Cuarta parte del Cuarto de Ciruela que partirá sin perjuicio con los otros interesados ,, 500.

Mitad del pedazo titulado Conquero del majuelo de Seis fanegas dos celemines de tierra linde al Camino que desde Ciudad-Real va á Ciruela y frente al majuelo que partirá sin perjuicio con su hermano Ricardo en ,, 926.14

Una Longuera en el Palomar de dos fanegas cuatro celemines linde tierras de Don Gaspar Moreno y Viuda Balon en ,, 816-

De la Pta ———

Otros dos Cuadros en las Yguerillas de dos fanegas
nueve celemines linde con el Cerrajon en ——— 550-
Otro pedazo que apellidan el Valle de Cinco fanegas
linde a Juan Cº Delmonte en ——— 2.500-
Otro que dicen la Calera de nueve fanegas tres cel
minos linde dicha Calera y Camino de Moldovar en 3700.
Mitad del pedazo que nombran Estragueca,
que se compone del Cuadro grande en jiba
bon linde a la Ribera en ——— 900.

Siembra Candeal

En diferentes pedazos de esta Partamentaria — 300.

Barbecho

En el pedazo dela Serna tomará ——— 200.
Un Velicano de plata en ——— 14-
Unas Cornicopias a Sin Nº ——— 18-
Un Canapé con su Colchon en ——— 30.
Unas Sillas en ——— 15-
Una Cama de pino en ——— 8.
Un par de Cortinas de Cuti con Cas
cetas ——— 15.
Ocho Sillas a tres reales ——— 24-
En lo adjudicado — 25.374-

ILUSTRES AÑO 1854
60 Rs

Segun y como se demuestra

Suma anterior		
Debiendo Sr	25.374	13.
Lleva de menos		13.

en la Cajuela del frente lleva adjudicado de menos este grabado trece rrs vellon que recibirá de los demas sus hermanos con los que queda completamente pagado de todos sus pertenec. Estando presente Antonio Diaz de Juan como padre y legitimo administrador de la persona y bienes de este interesado se dió y dá por contento y entregado de todos los bienes adjudicados y se obligó con los suyos a tenerlos en buena disposicion para q. mas bien rueban aumento que disminucion, y darlos en su caso y tiempo á dicho interesado ó quien lo rrepresente sin dilacion ni libranza alguna á lo que se obligó en forma legal. En este mismo acto el defensor de este menor presencia á esta actuacion manifestó que da por su parte y rrepresentacion salvo jure de la legalidad q. cons, y de que su defendido no ha recibido por junio alguna. Y ambos comparecientes la firmaron

con el Señor Juez Arbitro y contador nombrado en esta Villa de Alhiguelturra á once de Junio de _____ mil ochocientos cincuenta = Febrero = = =

Facio Juana Diaz el dia 19 de Febrero de Año de 1941